

DECRETO ALCALDICIO - Nº

004843

Casablanca,

2 4 NOV 2014

VISTOS:

- Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, Decreto № 3960 de fecha 28.12.2012, derecho de ocupación temporal o permanente en la vía pública.
- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Don Pedro González Naranjo, Rut 12.957.732-0, para que se le otorgue permiso para la realizar Intervención callejera, el día 26 de Noviembre 2014, a contar de las 16:00 Hrs. y hasta las 18:30 hrs. en la Plaza de Casablanca..
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, el día 26 de Noviembre 2014, a Don Pedro González Naranjo, para realizar intervención callejera, en la plaza de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre girado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

& CALDES

LÉONEL BÚSTAMANTE GONZÁLEZ

Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablança

Distribución:

Alcaldía

Dir. Finanzas